



Guayaquil, 27 de Julio del 2020

Señora

BLANCA PAOLA PELAEZ RUIZ

Ciudad.-

182130

De mi consideración:

Cumplimos en informarle que la junta General de Accionistas de **TECNICENTROHUGO S.A.** celebrada el 27 de Julio del 2020, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, para un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social, entre los que consta el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.-

Usted, reemplazará a la señora Bertha María Rada Alprecht, quien renunció y el nombramiento anterior, fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, a fojas **25.154** a **25.157** Registro de nombramiento número **7.095** .- el 24 de Mayo del 2018.-

El Estatuto Social de la compañía **TECNICENTROHUGO S.A.**, consta en la Escritura Pública de constitución autorizada el veintisiete de octubre del 2014 por la Notaria Décima Octava del cantón Guayaquil, doctora Jenny Oyague Beltrán, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de noviembre del 2014.-

Atentamente,

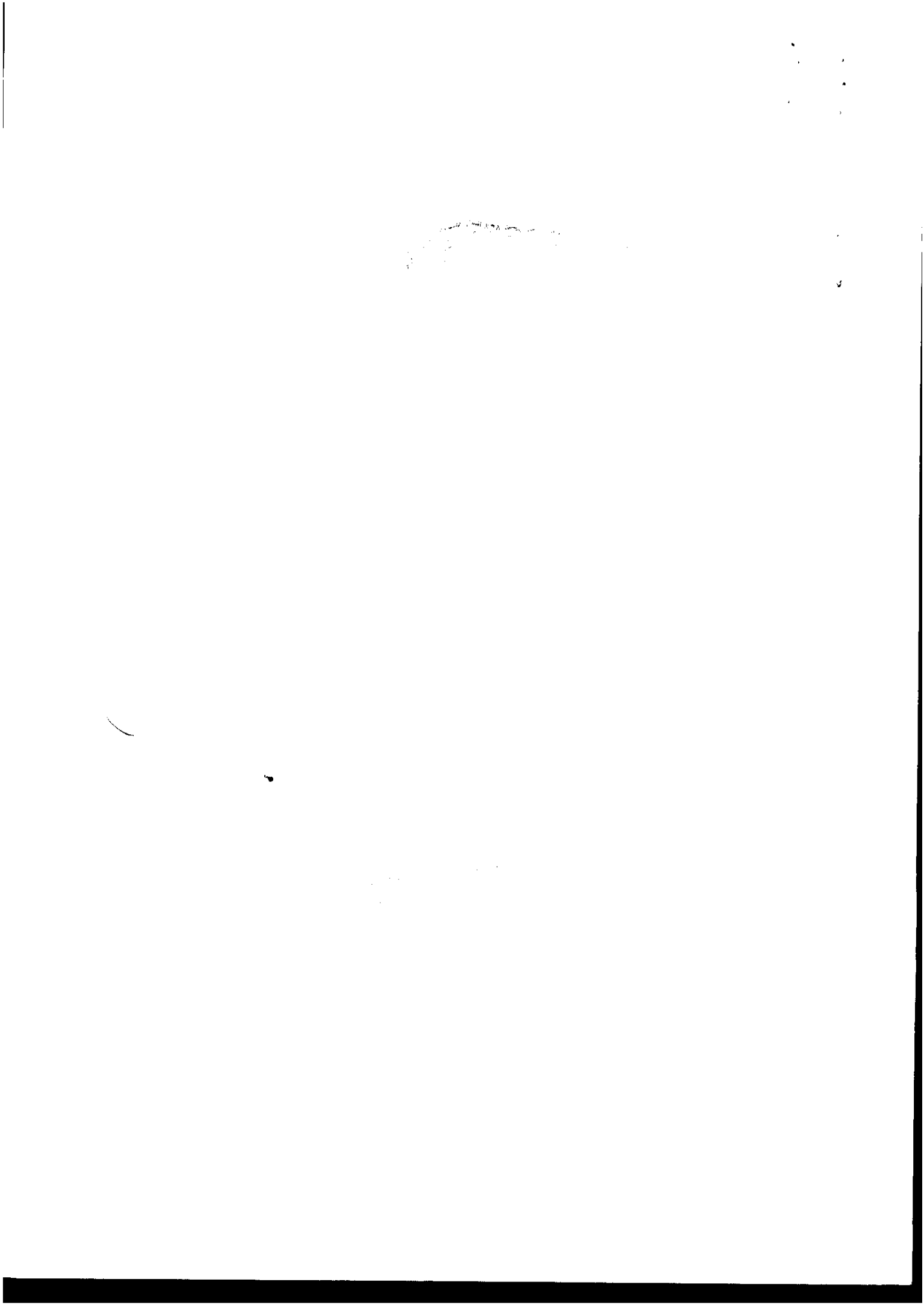

Enrique Ballesteros Castillo
Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 27 de Julio del 2020.-


BLANCA PAOLA PELAEZ RUIZ
C.Id. 091880220-8







NUMERO DE REPERTORIO:27.372
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:10:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TECNICENTROHUGO S.A., a favor de BLANCA PAOLA PELAEZ RUIZ, de fojas 82.403 a 82.406, Libro Sujetos Mercantiles número 14.177.

ORDEN: 27372



Guayaquil, 27 de octubre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. Cesar Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0290132

